

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7637 de 21 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0007044

Señor(a)
JORGE ALBERTO POSADA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“DISPOSITIVO MODULAR DE ENSAMBLE”**

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del radicado N° NC2018/0007044 del 05 de julio de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un dispositivo que permita el fácil y eficiente acoplamiento de perfiles y elementos de unión entre los perfiles estructurales.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo modular de ensamble, el cual comprende un conector que se une a perfiles estructurales por elementos de sujeción donde el conector está formado por dos porciones que son unidas en sus bordes y perfiles estructurales que tiene una porción de extremo y una abertura.

2. De la solicitud de patente

2.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía. El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0007044 el 5 de julio de 2018, tituló la invención como: “DISPOSITIVO MODULAR DE ENSAMBLE”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones ya que es muy general ante el estado de la técnica, por lo cual se sugiere el título siguiente: “DISPOSITIVO MODULAR DE ENSAMBLE CUBICO CON SEGMENTOS ACOPLABLES ENTRE SÍ PARA PERFILES ESTRUCTURALES”.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 5 de julio de 2018 que corresponde a la fecha de presentación nacional.



Oficio N° 7637 de 21 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0007044

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP1992252	“Interconnection device for modular pieces of furniture”	19 de noviembre de 2008
D2	US2002112654	“Tubular-frame structure for supporting surfaces”	22 de agosto de 2002

El documento D1¹ divulga un dispositivo (1) para la interconexión de componentes (2) para muebles modulares, en particular estanterías, comprende un cuerpo de conexión (3), al menos dos tirantes (4) que tienen una parte trasera (5) que se puede conectar o conectar a uno. de estos componentes (2), y una parte delantera (6) adaptada para ser recibida dentro de un asiento de tirante correspondiente (7) del cuerpo de conexión (3), al menos un miembro de sujeción roscado (9) adaptado para ser atornillado dentro de un correspondiente asiento de sujeción roscado (10) formado dentro del cuerpo de conexión (3) (Resumen).

El documento D1² divulga una estructura de marco tubular para superficies de soporte que comprende una superficie de soporte (12, 12'), un marco plano (13) y patas (14), en el que dicho marco (13) está compuesto por perfiles tubulares (15) que se pueden combinar (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Dispositivo modular de ensamble (...)” (Radicado N° NC2018/0007044 del 05 de julio de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

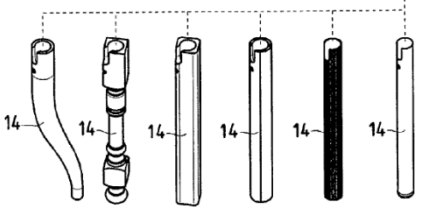
Características esenciales	D1	D2
Dispositivo modular de ensamble caracterizado porque	un dispositivo de interconexión para componentes de muebles modulares, en particular de elementos de soporte verticales y elementos transversales de estanterías modulares (Fig. 1; Col. 3, Párr. 37).	Una estructura de marco tubular para superficies de soporte que comprende una superficie de soporte (12, 12'), un marco plano (13) y patas (14), en el que dicho marco (13) está compuesto por perfiles tubulares (15) que se pueden combinar. de diversas formas (Resumen; Fig. 1; Pág. 1, Párr. 28).
Un conector (10) que se une a perfiles estructurales (20) por elementos de sujeción (30).	El dispositivo 1 comprende un cuerpo de conexión 3 y al menos dos miembros de tirante 4, preferiblemente un miembro de tirante 4 para cada uno de los componentes 2 a interconectar (Fig. 1; Col. 3, Párr. 37).	Dispositivos de acoplamiento desmontables, que comprenden tanto dispositivos de acoplamiento 16 entre dos o más perfiles tubulares como dispositivos de acoplamiento 17 entre perfil tubular y pata (Fig. 1; Pág. 1, Párr. 28).
El conector (10) está formado por dos porciones	El cuerpo de conexión 3 de acuerdo con cualquier realización del mismo puede proporcionarse	No menciona.

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=1992252A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20081119&DB=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2002112654A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20020822&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 7637 de 21 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0007044

(10A) (10B) que son unidas en sus bordes.	como una pieza o, alternativamente, en dos semicarcasas 25 y 26 conectables de forma móvil entre sí, por ejemplo, mediante conexión a presión (Fig. 3; Cols. 8 y 9, Párr. 73).	
Perfiles estructurales (20) que tiene una porción de extremo (20A) y una abertura (24).	No menciona.	Los perfiles tubulares 15, posicionados longitudinalmente, están conectados en sus extremos mediante perfiles tubulares de acoplamiento. Desde estos extremos también sobresalen los perfiles tubulares para unir con las patas 14, colocados en las esquinas (Fig. 1; Pág. 1, Párr. 30). 

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un dispositivo de interconexión para componentes de muebles modulares (Fig. 1; Col. 3, Párr. 37).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de interconexión para componentes de muebles modulares divulgado de D1 consiste en la incorporación de perfiles estructurales con una porción de extremo y una abertura en el extremo.

El efecto que se logra al incluir los perfiles estructurales con una porción de extremo y una abertura en el extremo es que se logre obtener un ensamble estable y firme entre los perfiles y un dispositivo de interconexión modular.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispositivo de interconexión para componentes de muebles modulares conocido en D1 con el fin de obtener un ensamble estable y firme entre los perfiles y un dispositivo de interconexión modular?

Sin embargo, el incluir los perfiles estructurales con una porción de extremo y una abertura en el extremo para obtener un ensamble estable y firme entre los perfiles y un dispositivo de interconexión modular, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a una estructura de soporte modular la cual cuenta con un dispositivo de interconexión para conectar una pluralidad de perfiles tubulares 15, posicionados longitudinalmente que están conectados en sus extremos mediante perfiles tubulares de acoplamiento y desde estos extremos también sobresalen los perfiles tubulares para unir con las patas 14, colocados en las esquinas (Fig. 1; Pág. 1, Párr. 30).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir los perfiles tubulares, posicionados longitudinalmente que están conectados en sus extremos mediante perfiles tubulares de acoplamiento y desde estos extremos también sobresalen los perfiles tubulares para unir con las patas, colocados en las

Oficio N° 7637 de 21 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0007044

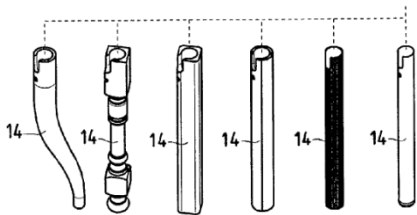
esquinas, del documento D2 en el dispositivo de interconexión para componentes de muebles modulares de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 3 y 5: De acuerdo con una realización, el dispositivo 1 tiene una forma que le permite interconectar los componentes 2 que comprenden porciones tubulares que tienen, en sus secciones transversales, perfiles internos sustancialmente cuadrados y, opcionalmente, también externos (Figs. 1 a 10; Col. 7, Párr. 61).
- Reivindicación 4: El dispositivo de interconexión 1 comprende además al menos un elemento de sujeción roscado 9 que está adaptado para atornillarse dentro de un correspondiente asiento de sujeción 10, también roscado, formado en el cuerpo de conexión 3 (Fig. 3; Col. 3, Párr. 38).
- Reivindicación 9: De acuerdo con una realización, el dispositivo 1 tiene una forma que le permite interconectar los componentes 2 que comprenden porciones tubulares que tienen, en sus secciones transversales, perfiles internos sustancialmente cuadrados y, opcionalmente, también externos (Figs. 1 a 10; Col. 7, Párr. 61).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: La pared 21 define un asiento 22, unido en la base por una superficie de apoyo 42, que aloja tanto un elemento de operación roscado 23 como un medio de bloqueo (Fig. 6; Pág. 2, Párr. 38).
- Reivindicación 7: Desde estos extremos también sobresalen los perfiles tubulares para unir con las patas 14, colocados en las esquinas (Fig. 1; Pág. 1, Párr. 30).



Las reivindicaciones dependientes 3, 4, 5, 9 y 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP1992252	1, 3, 4, 5 y 9	Nivel inventivo
D2	US2002112654	1, 4 y 7	Nivel inventivo

Oficio N° 7637 de 21 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0007044

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 7637 de 21 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0007044

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0007044		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
05/07/2018						X			
Solicitante									
JORGE ALBERTO POSADA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 10
Palabras clave utilizadas	Device, system, joining, objects, modular, profile, interconnection, structure, supporting
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B29C 65/00, F16B 1/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO13171871	19/07/2013	-	-	A
	CO13230525	27/09/2013	-	-	A
Patbase	WO2018096081	31/05/2018	-	-	A
	US2016002909	07/01/2016	-	-	A
	US2016016229	21/01/2016	-	-	A
	US2016002910	07/01/2016	-	-	A
Espacenet	JP2012246993	13/12/2012	-	-	A
	WO2016023659	18/02/2016	-	-	A
	WO2015137876	17/09/2015	-	-	A
	GB2167489	29/05/1986	-	-	A
	US2002112654	22/08/2002	1, 4 y 7	Fig. 1; Pág. 1, Párr. 30 - Fig. 1; Pág. 1, Párr. 28	Y
Google patents	DE1932115	07/01/1971	-	-	A
	WO03059120	24/07/2003	-	-	A
	EP1992252	19/11/2008	1, 3, 4, 5, 9 y 10	Fig. 1; Col. 3, Párr. 37 - Fig. 3; Cols. 8 y 9, Párr. 73	Y
	US2004055244	25/03/2004	-	-	A
	US2008159806	03/07/2008	-	-	A
	KR20080057962	25/06/2008	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.					

Oficio N° 7637 de 21 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0007044

O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (19/03/2021)	
Examinador: Juan David Davila Sulbaran	